BASES DE POSTULACIÓN
FIESTAS PATRIAS TILTIL 2023
"FERIA DE EMPRENDEDORES Y ARTESANOS 2023"

I. PRESENTACIÓN

La **Municipalidad de Tiltil,** a través de su oficina de **Fomento Productivo y Turismo de SECPLAC** organiza y dicta las siguientes bases, cuyo objetivo es regular la instalación y funcionamiento de la **Feria de Emprendedores y Artesanos**, con motivo de la celebración de Fiestas Patrias año 2023.

A partir de lo anterior, el evento Fiesta de la chilenidad, se instala como la actividad más importante en el ámbito de fiestas patrias; cuyo propósito es incentivar a la comunidad a celebrar en familia, disfrutando de una plataforma llena de servicios, negocios y entretenciones.

El funcionamiento de stand se realizará los días **16, 17 y 18** de septiembre de 2023, en la Plaza de Armas, comuna de Tiltil, Región Metropolitana**.** Su funcionamiento comenzará el día sábado 16 de septiembre desde las 11:00 horas y se extenderá tentativamente hasta las 00:00 horas del día lunes 18 de septiembre.

Las presentes bases establecen las disposiciones, condiciones, procedimientos y términos, entregando productos de calidad que regularán las exigencias mínimas requeridas para adjudicación del permiso.

Productos a comercializar:

Artesanías en general, Food Truck de comidas, comidas veganas, comidas celíacos, productos gourmet, pastelería, confites y bebidas de fantasía, cerveza artesanal (a granel en vaso cumpliendo con la ley del plástico de un solo uso y no botellas), juegos infantiles, vestuario típico y confección propia, servicios, venta de suculentas y apicultura.

Importante:

Esta convocatoria estará disponible hasta las 13:00 horas el 11 de septiembre, salvo que se completen con anticipación los **40 cupos** máximos disponible.

La municipalidad se exime de responsabilidad ante perdida de mercadería y mobiliario de cualquier tipo.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

A. Llenar de manera completa el **Formulario de Inscripción** (Anexo N°1, adjunto a las bases), indicando productos o servicios a ofrecer, adjuntar fotos con mobiliario, los cuales deben ser uniformes, y garantías. Por ejemplo, mesas y sillas iguales o parecidas y acorde a la ocasión, etc.

B. Cada emprendedor expositor/a participante deberá disponer para su participación de un **toldo de 3x3 metros, mesa, silla, mantel blanco, pechera (obligación venta de comida), adornos acordes a la festividad, enchufes eléctricos e iluminación (lámpara y ampolleta)** para conectarse a alimentación eléctrica general proporcionada por la organización municipal.

Dicho formulario de inscripción deberá ser entregado a la Oficina de SECPLAC, con fecha máxima **lunes 11 de septiembre de 2023 hasta las 13:00 hrs.**

C. En el caso de exhibición y comercialización de alimentos, en estado natural o procesado, estos deberán garantizar un servicio de alta calidad y presentación, por tanto, deberán cumplir con los protocolos de manipulación, sanidad y requerimientos que establezca **SEREMI DE SALUD.**

D. Contar con piezas gráficas básicas para su participación; lo necesario para una buena difusión y promoción (digital o físico).

E. Será responsabilidad de cada expositor que autorice la venta de productos, a través del pago de impuestos presuntos o tasación esporádica (al no contar con iniciación de actividades) o del traslado de boletas (al contar con iniciación de actividades) ante el mismo servicio.

F. El incumplimiento en la implementación propuesta por el oferente será motivo para dejar fuera al adjudicatario (Stand - Food Truck - Juegos), quiénes serán visitados por inspectores municipales dando fe del incumplimiento. En este caso, la Municipalidad se guarda el derecho de no devolver el dinero de la adjudicación, y de re adjudicar al participante siguiente.

G. Será responsabilidad de cada emprendedor expositor/a de juegos, contar con todas las exigencias de seguridad inherentes al tipo de juego (certificados de sanitización).

H. Contar con medios de pago electrónicos, deseable con soporte.

I. Siempre entregar un trato cordial y amable con el público asistente.

J. Mantener el orden y limpieza de su puesto durante toda la jornada, esto incluye: mantener alimentos protegidos o tapados, retiro de basura al término de la postura (prohibido dejar, vasos u otros elementos desechables que haya utilizado durante la jornada). Para ello, se sugiere utilizar una bolsa de basura cerrada y permanente en el lugar de venta.

III ¿CÓMO PARTICIPAR?

- **Solicitud de Participación:**

Para participar, los postulantes podrán acercarse a la Oficina de SECPLAC (fono: 228105835-977913832), y completar el Formulario de Inscripción (Anexo N°1, adjunto a estas bases). También, lo pueden hacer descargando las bases de postulación y solicitudes de inscripción en el sitio web municipal **www.munitiltil.cl** y mail: **fomentoyturismo@tiltil.cl**

- **Recepción de la Formulario de Inscripción:**

  Una vez llenado el formulario de inscripción deberán acercarse al departamento de SECPLAC, ubicado en calle Arturo Prat 200, Municipalidad de Tiltil. para entregar formulario. **No se aceptarán aquellas solicitudes que estén incompletas de llenar.** Se podrá enviar mail: **fomentoyturismo@tiltil.cl**

El plazo máximo de recepción de los Formularios de Inscripción será el día **lunes 11 de septiembre de 2023 hasta 13:00 horas.**

- **Resultados Inscripción:**

Los participantes serán notificados mediante llamada telefónica, vía WhatsApp o por correo electrónico, entre **el día lunes 11 y martes 12 de septiembre de 2023.**

Luego de ello, **los seleccionados deberán** acercarse a la Oficina de Fomento Productivo y Turismo en SECPLAC 2° Piso para retirar el formulario, posteriormente a la Oficina de Inspección y Patentes (Container ubicado al costado de la Biblioteca) para solicitar el permiso municipal, y cancelar en Tesorería Municipal (caja) los derechos correspondientes detallados a continuación:

Artesanos stand (0.20 UTM)

Emprendedores stand (0.25 UTM)

Juegos (0.37 UTM por cada juego)

Food Truck (0.60 UTM)

Alcohol (0.90 UTM)

Si por alguna razón, el emprendedor no puede hacer uso de su postura, no será devuelto su pago en ninguna circunstancia.

IV DEBERES DE LOS PARTICIPANTES

a. Los participantes deberán permanecer durante los 3 días (sábado 16 al lunes 18 de septiembre de 2023) en el recinto adjudicado, de no cumplir asistencia perderá el puesto originalmente asignado y deberán adecuarse al nuevo puesto que se les reasigne de parte de la encargada ya referida.

b. Las personas que hayan iniciado actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, y ésta se encuentre vigente (Declaraciones mensuales mediante formulario 29, sea formato papel o electrónico vía internet), deberán concurrir a la Unidad del Servicio de Impuestos Internos para solicitar autorización para usar las boletas timbradas fuera del domicilio o sucursal.

- **DEBERA CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS**

Será de responsabilidad del adjudicatario, la mantención de este servicio, debiendo custodiar la higiene de manera permanente.

V DE LOS TERRENOS DESTINADOS A STAND

- Se adjudicarán 40 puestos, las cuales deberán ser instalados por los adjudicados en una superficie de 3x3 metros cuadrados cada uno.
- La Oficina de Fomento Productivo y Turismo entregará el número de puesto para ordenamiento interno y evitar confusiones.
- Cada Stand deberá contar con un contenedor de basura con tapa en donde depositará los residuos en bolsa plástica y sellada para un mayor control de los éstos y así evitar la visita de roedores e insectos.

TABLA RESUMEN FECHAS CLAVES

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Recepción Formulario de Inscripción	Hasta las 13:00 Horas, lunes 11 de septiembre de 2023.	Oficina de SECPLAC
Resultados de Inscripción	Lunes 11 y martes 12 de septiembre de 2023.	Llamada telefónica, WhatsApp o correo Electrónico.
Pago derechos	Hasta las 13:30 horas, viernes 15 de septiembre de 2023.	Tesorería Municipal, previo retiro de documento para pago en Oficina de Inspección y Patentes (Container) y posterior entrega de comprobante en Oficina de SECPLAC.
Entrega de Terreno	Sábado 16 de septiembre de 2023.	Plaza de Armas de Tiltil.

Será facultad del Municipio modificar este calendario en función de requerimientos y necesidades internas para el correcto desarrollo de la actividad.

<u>Lugares y horarios de atención</u>

Oficinas
Fomento Productivo y Turismo
Lunes a jueves, 09:00 a 13:30 horas y 15:30 a 17:00 horas.
Viernes, 09:00 a 13:30 horas y 15:15 a 16:00 horas.

Tesorería
Lunes, 08:30 a 17:30 horas.
Martes a viernes, 08:30 a 14:00 horas.

Municipalidad, Oficina de Fomento Productivo y Turismo en SECPLAC 2° piso,
Teléfono: 22/8105832, WhatsApp +56 977913837, mail: fomentoyturismo@tiltil.cl

ANEXO N°1

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN FIESTAS PATRIAS TILTIL 2023

“FERIA DE EMPRENDEDORES Y ARTESANOS 2023”

Folio N°___

Nombre completo: _____

Rut: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Comuna: _____

Nombre del emprendimiento: _____

Productos y servicios que ofrece: _____

Nombre completo (Ayudante o reemplazante de titular de puesto):

_____

Indique los equipos eléctricos que utilizará en su participación:

_____

Fecha de recepción: _____

Firma de aceptación de los requisitos y deberes establecidos por las Bases de Postulación:

_____

Firma
Emprendedor/Participante

Firma y timbre de recepción oficina de SECPLAC

NOTA: Es obligación anexar a esta ficha o formulario la descripción completa que permita evaluar el criterio detallado.

ANEXO N°2

REQUISITOS SANITARIOS

Para la actividad de elaboración de alimentos y sus instalaciones.

El recinto deberá:

- Contar con electricidad y/o iluminación natural o artificial, que permita apropiada manipulación y control de los alimentos.
- Disponer de agua apta para el consumo humano, (red pública o sistema de distribución particular desde estanques, pozos, entre otros), y sistema de eliminación de aguas residuales (sistema de infiltración en terreno /pozo absorbente, sistema de alcantarillado público u otros).
- En el área de elaboración de alimentos, debe disponer de lavamanos con agua potable, el cual será responsabilidad del locatario, provisto de jabón para el lavado de manos y toallas de un solo uso.
- Disponer de receptáculos para la basura en zona de elaboración de alimentos.
- Las instalaciones eléctricas y de gas deben ser instaladas de forma segura, protegidas y ser mantenidas de acuerdo a las normas establecidas por la autoridad competente.
- En las áreas de elaboración, donde se apoyan los equipos de calor, deberán ser material de difícil combustión o estar debidamente distanciados de aquella estructura cuyo material pudiese inflamar con facilidad.
- El personal manipulador debe usar elementos de protección personal apropiados a los riesgos que se expone, como humedad, deslizamientos, cortes y quemaduras, entre otros factores.
- En caso de elaboración, deberá contar con área de cocina con mesones de cubierta lisa y de material lavable. Los pisos deben ser de fácil limpieza y desinfección, lisos y sólidos (tratados o entablados, cubiertos por lona u otro material lavable, en el caso que sean de tierra, para evitar levantamiento de polvo, y permitir adecuada limpieza). Se exceptúan los carros de elaboración.
- Proteger el área de elaboración y almacenamiento de alimentos, evitando el ingreso de polvo, lluvia, viento, rocío, frio, luz solar, etc. Ej: mediante un toldo.
- Se debe evitar el ingreso y mantención de animales domésticos en áreas, donde se almacenan y elaboran alimentos.
- Se debe mantener un adecuado aseo y orden en las áreas de elaboración.
- En la zona de elaboración no se debe almacenar sustancias que puedan contaminar los alimentos.
- Los desechos deben retirarse de las zonas de manipulación y otras zonas de trabajo cuantas veces sea necesario.
- La recolección de basuras debe realizarse en recipientes herméticos y depositarse en áreas alejadas de las zonas de elaboración de alimentos.